

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Viernes 21 de mayo de 1937

Núm. 213

## SUMARIO

### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

- Orden.—Nombrando, con carácter interino, Juez de primera instancia del Distrito del Campillo de Granada, a D. Manuel Heredia Trevilla, Magistrado
- Orden.—Nombrando Delegado extraordinario para la Protección de Menores a D. Antonio Maseda Bouso.
- Orden.—Dispone que la funcionaria señora Josefina Carvajal Rodríguez, Oficial tercero del Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores de Estadística, pase a desempeñar sus servicios interinamente a la Sección provincial de Estadística de Orense.
- Orden.—Declarando cesante al Auxiliar de Inspector de Trabajo don José Sánchez Sandoval.
- Orden.—Acordando levantar la suspensión de empleo y sueldo a doña Cándida Castroviejo Castroviejo, Maestra Nacional.
- Orden.—Idem idem a D. Juan F. Allora Feced, Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza
- Orden.—Acordando la suspensión de empleo y sueldo del Maestro don Juan Morales Etchéverri.
- Orden.—Suspendiendo de empleo y sueldo, durante el plazo de un mes, a D. Benedicto Sánchez-Rico García, Subalterno de la Escuela Superior de Comercio de Zaragoza.
- Orden.—Idem idem, durante el plazo de tres meses, a D. Cipriano Miguel Ruiz, Profesor del Instituto de Madrid.
- Orden.—Idem idem, durante un mes, a D. Francisco García García, Maestro Nacional.
- Orden.—Separando definitivamente del servicio a D. Ramón González Sicilia y de la Corte, dándole de baja en los escalafones respectivos.
- Orden.—Idem idem a D. Antonio Fraguas Praguas, Encargado de Curso del Instituto de Estrada (Pontevedra).
- Orden.—Idem idem a D. Mariano Quintanilla Romero, debiendo ser baja en su escalafón.
- Orden.—Idem idem a D. Daniel Ferbal Campo, Catedrático del Instituto «Padre Suárez», de Granada.

- Orden.—Idem idem a D. Rubén Landa Vaz, Catedrático del Instituto de Segovia.
- Orden.—Idem idem a D. Ginés Ganga Tremiño y D. Manuel Tamayo Benito, Profesores del Instituto de Segovia
- Orden.—Idem idem a D. Virgilio Garrate Carranza, Catedrático de la Escuela Profesional de Vigo.

### Secretaría de Guerra

#### Donativos

- Orden.—Dispone que siempre que por algún Jefe de Equipo quirúrgico, Director de Hospital o Jefe de Sanidad se reciba algún donativo de material sanitario y de instrumental quirúrgico, se remita con urgencia inventario detallado a los Jefes de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército respectivo.

#### Armeros provisionales

- Orden.—Se nombra Armeros provisionales y se les destina a los Cuerpos que expresa al personal de la relación que acompaña
- Orden.—Idem idem y se le destina al 2.º Tabor de Regulares de Melilla número 2 al artillero Jesús Labarguilla Rico.

#### Ascensos

- Orden.—Se confiere el empleo inmediato a los Oficiales de Infantería D. Narciso Jimeno Baxas y otros.
- Orden.—Idem idem empleo inmediato al Teniente de Infantería D. Gregorio Camacho Pagés.
- Orden.—Idem idem al Alférez de Infantería D. Francisco Roca Llopis.
- Orden.—Confirmando el empleo de Teniente provisional a los Alféreces procedentes de las Academias don José García Manuel y otros.
- Orden.—Anulando el ascenso a Teniente provisional concedido por Orden de 28 de abril último («Boletín Oficial» núm. 192) al Alférez Alumno de Infantería D. Luis Montel Touzet.
- Orden.—Idem idem empleo inmediato al Teniente de Artillería D. Alejandro Mateos Corral.
- Orden.—Idem idem empleo inmediato al Brigada de Intendencia D. Faustino Ramiro Fernández.

#### Aumentos de sueldo

- Orden.—Concede el segundo aumen-

to del veinte por ciento de mejora en su haber al Capitán del Cuerpo de Inválidos D. Cipriano Pérez Santana.

#### Destinos

- Orden.—Confiere el mando del Regimiento Infantería Lepanto núm. 5, al Coronel D. Lorenzo Tamayo Orellana.
- Orden.—Dispone que el Coronel de Infantería, retirado, D. José Antonio Rodríguez Mintegui, pase destinado a esta Secretaría de Guerra.
- Orden.—Idem que los Oficiales de Ingenieros de la relación que acompaña pasen a los destinos que indica.
- Orden.—Idem que el Coronel de Ingenieros, retirado, D. Emilio Civeira Ramón, pase a la Inspección de Movilización, Instrucción y Recuperación.
- Orden.—Rectifica la Orden de 25 abril último (B. O. núm. 191) en el sentido de que el Capitán de Ingenieros D. Emilio de la Guardia Ruiz pase destinado al Batallón Zapadores Minadores número 7, como agregado.
- Orden.—Destinando al Comandante de Intendencia D. Rogelio Enriquez Machuca a la Jefatura de transportes y administrativa de hospitales de Ceuta, y el Teniente retirado don Enrique Rodríguez Gutiérrez, a la Pagaduría Militar del 7.º Cuerpo de Ejército.
- Orden.—Que los Jefes y Oficiales de Sanidad Militar de la relación que acompaña pasen a los destinos que señala.
- Orden.—Idem idem los Oficiales Farmacéuticos que relaciona a los destinos que expresa.
- Orden.—Idem a la Sección Móvil Veterinaria número 3 del 7.º Cuerpo de Ejército los Maestros Herradores D. Antonio Martínez Expósito y D. Secundino López Rozas.

#### Empleos honoríficos

- Orden.—Se nombra Capitán de Artillería honorario a D. Miguel Ganuza del Riego, Ingeniero de Montes.
- Orden.—Se concede empleo de Alférez honorario provisional a los afiliados al primer Batallón de Falange D. Pedro Pelfort Pons y dos más.

**Habilitaciones**

Orden.—Habilitado para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería D. Aurelio Matos Calderón.

**Mandos**

Orden.—Cesa en el mando del Regimiento Infantería Lepanto número 5 el Coronel D. Basilio León Maestro.

**Oficialidad de Complemento****Ascensos**

Orden.—Ascende al empleo inmediato a los Oficiales de Complemento de Infantería D. Luis Portillo Ruiz y otros.

Orden.—Idem al empleo de Teniente de Complemento de Infantería a los Alféreces D. Jesús Porada Cacho y otro.

Orden.—Idem Idem al Alférez D. Vicente Morillo Morillo.

Orden.—Idem empleo inmediato al Alférez de Complemento de Artillería D. Adolfo del Pino Arbacho.

Orden.—Idem Idem al Alférez de Complemento de Intendencia D. César Hermida Grandio.

Orden.—Idem Idem al Alférez Médico de Complemento de Sanidad Militar D. José María Corominas Partagás.

**Destinos**

Orden.—Pasa destinado al Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos número 3 el Teniente de Complemento de Ingenieros D. Mauricio Bravo Alvarez.

Orden.—Idem Idem los Alféreces de

Complemento de Ingenieros D. Luis Garcer de los Salineros a los Servicios de Abastecimiento de Madrid, y D. Jorge Soriano Sánchez, al Servicio de Automovilismo del Puercito.

Orden.—Idem Idem el Alférez de Complemento de Ingenieros D. Félix Fojal Dancausa, al Parque de Automóviles del 8.º Cuerpo de Ejército.

Orden.—Idem el Veterinario primero de Complemento, D. Emilio Nabla Urquijo, a las Fuerzas Legionarias del 6.º Cuerpo de Ejército.

**Pase a otras armas**

Orden.—Dispone que los Médicos civiles, Alféreces de Complemento, de distintas Armas y Cuerpos que relaciona, causen baja en dichas Armas y Cuerpos y alta en el Cuerpo de Sanidad Militar.

Orden.—Idem Idem que el Alférez de Complemento de Sanidad Militar, D. Miguel Portero Nosen, cause baja en la misma y alta en la de Veterinaria, como Veterinario tercero de Complemento.

**Procesados**

Orden.—Dispone el pase a situación de «Procesados», con residencia en La Coruña, del Teniente Coronel de la Guardia civil D. José Clarés Cruz y Comandante D. José Alvarez Ríos.

Orden.—Idem Idem a situación de «Procesado» el Alférez de Infantería D. Antonio Bustamante Garez.

**Retiro y pensiones**

Orden.—La Orden de 26 de diciembre de 1936 (B. O. E. núm. 59) se entenderá rectificada en el sentido de pasar a situación de reserva el Teniente Coronel de Caballería don Eusebio Aparicio Aulagnet, y no a la situación de retirado.

**Retiros**

Orden.—Dispone que el Teniente Coronel de Artillería, en situación de retirado, D. Joaquín Izquierdo Oteiza, disfrute en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 825 pesetas, más 50 como pensionista de la Orden de San Hermenegildo.

Orden.—Idem Idem que el Comandante de Artillería, retirado, D. Modesto Venta y Venta, disfrute en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 495 pesetas.

Orden.—Pasa a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Músico de primera don Enrique Martín Domínguez.

**Anuncios oficiales**

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Delegación de Asuntos Indígenas.—Edictos.

**Administración de Justicia**

Edictos y Requisitorias

**Presidencia de la Junta Técnica del Estado****Ordenes**

Excmo. Sr.: Se nombra, con carácter interino, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Campillo de Granada a D. Manuel Heredia Trevilla, Magistrado, en situación de excedencia forzosa, el que deberá posesionarse en el plazo de diez días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia de 11 del actual, nombro Delegado extraordinario para la Protección de Menores, al Vocal de esa Comisión D. Antonio Masada Bouso.

Dios guarde a V. E. muchos

años. Burgos 18 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

De conformidad con lo propuesto por el Presidente de la Comisión de Trabajo,

Vengo en disponer:

Que la funcionaria Sra. Josefina Carvajal Rodríguez, Oficial tercero del Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores de Estadística, voluntariamente presentada y adscrita a la Sección provincial de Estadística de La Coruña, pase a desempeñar, interinamente, sus funciones en la Sección provincial del mismo servicio en Orense.

Burgos 19 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo de la Junta Técnica del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 93,

de fecha 3 de diciembre de 1936, y de acuerdo con la propuesta de V. E.,

Vengo en disponer:

Que sea declarado cesante, por abandono injustificado de destino, el Auxiliar de Inspección del Trabajo, con destino en la Delegación provincial de Trabajo de Granada, D. José Sánchez Sandoval.

Burgos 19 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo de la Junta Técnica del Estado.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Comisión depuradora a D.ª Cándida Castroviejo Castroviejo, Maestra Nacional de la Escuela de niñas de Ribafrecha, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasa-

do para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

Levantar la suspensión de empleo y sueldo de la mencionada Maestra, a quien habrán de abonar los haberes no percibidos durante la suspensión.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 20 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Juan F. Alloza Feced, Profesor Auxiliar de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

Levantar la suspensión de empleo y sueldo del mencionado profesor, con pérdida de los haberes devengados durante el tiempo que estuvo suspenso.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 20 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de la Comisión depuradora del Magisterio primario de esta provincia en relación con el Maestro de Quintanilla del Monte en Rioja, Ayuntamiento de Redecilla del Campo, D. Juan Morales Etchéverri, y de conformidad con el artículo 6, de la Orden de 10 de noviembre último.

Vengo en acordar la suspensión de empleo y sueldo del referido Maestro, sin perjuicio de la resolución que proceda como consecuencia del expediente que se tramita.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 20 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Benedicto Sánchez-Rico García, Subalterno de la Escuela Superior de Comercio de Zaragoza, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y órdenes de 10 del mismo mes, y de 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

Suspender de empleo y sueldo durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a dicho señor D. Benedicto Sánchez-Rico García, sin que le sea de abono el tiempo que lleva suspenso.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 20 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Cipriano Miguel Ruiz, Profesor de Matemáticas del Instituto de Madridejos, en la actualidad agregado al de Ciudad Rodrigo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado, para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

Suspender de empleo y sueldo durante el plazo de tres meses, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a dicho Sr. D. Cipriano Miguel Ruiz, sin que le sea de abono el tiempo que lleva suspenso e inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de enseñanza.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 20 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Francisco García García, Maestro de Alba (Pontevedra); de conformidad

con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado, para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

Suspender de empleo y sueldo durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a dicho señor D. Francisco García García, sin que le sea de abono el tiempo que lleva suspenso e inhabilitarle para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 20 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a D. Ramón González Sicilla y de la Corte, Profesor de la Escuela Normal, Auxiliar del Instituto «Antiguo» y Auxiliar de la Escuela de Trabajo de Sevilla, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Ramón González Sicilla y de la Corte, de dichos tres cargos, debiendo ser dado de baja en los Escalafones respectivos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 20 de mayo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Antonio Fraguas Fraguas, Encargado de Curso del Instituto de Estrada (Pontevedra), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el De-

creto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado, para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Antonio Fraguas Fraguas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 20 mayo de 1937. =Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Mariano Quintanilla Romero, Catedrático de Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Mariano Quintanilla Romero, debiendo ser dado de baja en su Escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 20 mayo de 1937. =Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Daniel Ferbal Campo, Catedrático del Instituto «Padre Suárez» y Profesor de la Escuela Normal del Magisterio de Granada, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Daniel Ferbal Campo, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 20 de mayo de 1937. =Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Rubén Landa

Vaz, Catedrático numerario de Filosofía en el Instituto de Segovia, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Rubén Landa Vaz, debiendo ser dado de baja en su Escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 20 de mayo de 1937. =Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a D. Ginés Ganga Tremiño y a D. Manuel Tamayo Benito, Profesores interinos encargados de curso en el Instituto de Segovia, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Ginés Ganga Tremiño y de D. Manuel Tamayo Benito.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 20 de mayo de 1937. =Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Virgilio Garrote Carranza, Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Vigo, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Virgilio Garrote

Carranza, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 20 de mayo de 1937. =Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

## Secretaría de Guerra

### Ordenes

#### Donativos

Con el fin de que de los frecuentes donativos de material sanitario y de instrumental quirúrgico hechos al Ejército por entidades, personas y corporaciones, tanto nacionales como extranjeras, se obtenga el debido rendimiento, se dispone lo siguiente:

Siempre que por algún Jefe de Equipo Quirúrgico, Director de Hospital o Jefe de Sanidad se reciba algún donativo, se remitirá con urgencia el inventario detallado a los Jefes de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército respectivo, y éstos, a su vez, lo enviarán, también con urgencia, a la Inspección General de Sanidad Militar del Ejército, debiendo proceder en igual forma con los donativos recibidos hasta la fecha, incurriéndose en la responsabilidad correspondiente si existiera retraso o inexactitud en la notificación de las mencionadas donaciones.

Burgos 19 de mayo de 1937. = El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Armeros provisionales

Se nombra Armeros provisionales, por haber sido declarados aptos en el cursillo celebrado en los Parques de Artillería, y se les destina a los Cuerpos que se expresan, a los de dicha clase que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios como tales Armeros provisionales, percibirán el sueldo correspondiente a los Armeros efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas:

D. Julián Sacristán Jiménez, al Regimiento de Infantería Bailén número 24.

D. Tomás Carracedo Ganzurieta, al Regimiento de Infantería San Marcial número 22.

D. Juan Miguel Anoz Garde, al Regimiento Infantería América número 23.

D. José Cordón Calahorra, al Regimiento Infantería Bailén número 24.

D. Desiderio Sánchez Olay, al Regimiento Infantería San Marcial número 22.

D. Florencio Echarte Gastelu, al Regimiento de Infantería América número 23.

D. Nestor Román Pampliega, al Taller Móvil número 1 del Parque del 6.º Cuerpo de Ejército.

D. Máximo de la Asunción Pérez, al 6.º Tabor de Regulares de Melilla número 2.

D. Marcelino Díaz González, a la 1.ª Bandera de la 1.ª Legión del Tercio.

D. José Enrique Fernández, al Batallón de Cazadores de San Fernando número 1.

D. Angel Vidal Miguel Arnáiz, del idem al idem.

D. Víctor Garde Alfaro, al Batallón de Infantería de Las Navas número 2.

D. José Francisco Río Corral, al mismo.

D. Félix Arrizabalaga Acha, al Batallón de Ceriñola número 6.

D. Lucio Moral Revilla, al mismo.

D. Eugenio Fernández Ezquerro, al Batallón de Cazadores del Serrallo número 8.

D. Angel de los Bueis Caballero, al 7.º Tabor del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3.

Burgos 19 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Se nombra Armero provisional, por haber sido declarado apto en el examen sufrido en el Parque de Artillería del Ejército del Norte, y se le destina al 2.º Tabor de Regulares de Melilla número 2, en el frente de Madrid, al artillero 2.º del 12 Regimiento de Artillería Ligera Jesús Labarquilla Rico, el cual, mien-

tras preste sus servicios como tal Armero provisional percibirá el sueldo correspondiente a los Armeros efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Burgos 19 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Ascensos

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 20 de marzo último, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en sus nuevos empleos la de dicha fecha, a los Oficiales del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación:

#### Capitanes

D. Narciso Jimeno Baxas, del Regimiento Canarias núm. 39.

D. José García Tejero Añez, del Regimiento San Quintín número 25.

#### Tenientes

D. Eduardo Artigas Rivero, de la 2.ª Legión del Tercio.

D. Jesús Garrido Crevillén, del Regimiento Castilla núm. 3.

D. Agustín Oliete Ferrer, del Tercio.

D. Carlos Domínguez Vázquez, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación.

D. Pedro Sampol Fuster, de Bandera Española F. E.

Burgos 12 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de 24 de enero del corriente año, al Teniente del Arma de Infantería D. Gregorio Camacho Pagés, del Regimiento Granada núm. 6.

Burgos 19 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército y por reunir las condiciones que señala el Decreto núm. 126 de la Junta de Defensa Nacional, de 22 de septiembre de 1936 (B. O. núm. 28), se confiere el empleo de Teniente de Infantería al Alférez del Regimiento Gerona núm. 18, don Francisco Roca Llopis, con la antigüedad de 22 del citado septiembre.

Burgos 19 de mayo de 1937 = El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En cumplimiento de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales en 26 de marzo último, se confirma en el empleo de Teniente provisional, con antigüedad de dicha fecha, y continuando en sus actuales destinos, a los Alféreces procedentes de las Academias Militares, con un curso terminado y que se expresan en la siguiente relación:

D. José García Manuel, de Regulares de Ceuta.

D. Ricardo Aguilar Carmona, del mismo Grupo.

D. Alfonso Abad Ponjoan, de Regulares de Alhucemas.

D. Ataulfo García Mahabe, del Regimiento Infantería Gerona núm. 18.

Burgos 19 de mayo de 1937. = El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

El ascenso a Teniente provisional concedido por Orden de 28 de abril último (B. O. número 192), al Alférez Alumno de la Academia de Infantería, con destino en el Regimiento Zamora núm. 29, D. Luis Montel Touzet, queda nulo y sin efecto alguno, por no reunir la condición exigida de tener un curso terminado.

Burgos 19 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 26 de marzo último, se confiere el empleo inmediato, en promoción

extraordinaria de ascenso por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Teniente de Artillería D. Alejandro Mateos Corral, agregado al 14 Regimiento de Artillería Ligera.

Burgos 19 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 20 de marzo último, se confiere el empleo inmediato, en propuesta extraordinaria de ascenso por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Brigada de Intendencia del Centro de Movilización y Reserva, número 4, D. Faustino Ramiro Fernández.

Burgos 19 de mayo de 1937.=  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Aumento de sueldo

Por hallarse comprendido dentro de lo que dispone el artículo 17 del vigente Reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares, se concede el segundo aumento del 20 por 100 de mejora de su haber, al Capitán de dicho Cuerpo, D. Cipriano Pérez Santana.

Burgos 19 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el mando del Regimiento de Infantería Lepanto, núm. 5, al Coronel de dicha Arma, disponible en Granada, D. Lorenzo Tamayo Orellana.

Burgos 18 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, el Teniente Coronel de Infantería, retirado, D. José Antonio Rodríguez Mintegui, pasa destinado a esta Secretaría de Guerra.

Burgos 18 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio pasan a servir los destinos que se indican, los Oficiales del Arma de Ingenieros que figuran en la siguiente relación:

Capitán D. Tomás Cuadra Salcedo, al Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3, y agregado al Batallón de Zapadores número 7.

Idem D. Pedro Carrasco Lemus, al Batallón de Zapadores de Marruecos y agregado al Batallón de Zapadores número 7.

Idem D. Fernando Puente Rodríguez, al Batallón de Zapadores de Marruecos y agregado al Batallón de Zapadores núm. 8.

Idem D. Luis Barbier Grondona, al Servicio de Automovilismo de Marruecos y agregado al Batallón de Zapadores número 8.

Alférez provisional D. Deogracias Murillo Lafoz, al Batallón de Transmisiones de Marruecos y agregado al Batallón de Zapadores número 7.

Idem D. Rafael Márquez Gómez, al idem id., y agregado al idem id.

Idem D. Antonio García Roselló, al Batallón de Zapadores número 6.

Burgos 19 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a la Inspección de Movilización, Instrucción y Recuperación, para fines de enseñanza, el Coronel de Ingenieros retirado D. Emilio Civeira Ramón.

Burgos 19 de mayo de 1937.=  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

La Orden de 25 de abril último (B. O. número 191), queda rectificadas en el sentido de que el Capitán de Ingenieros don Emilio de la Guardia Ruiz, pasa destinado al Batallón de Zapadores Minadores número 7, en concepto de agregado, continuando de plantilla en la Academia de Artillería e Ingenieros.

Burgos 19 de mayo de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio el Comandante de Intendencia D. Rogelio Enriquez Machuca, con destino en la Intendencia General para eventualidades, pasa a la Jefatura de transportes y administrativa de hospitales de Ceuta, y el Teniente retirado, del mismo Cuerpo, D. Enrique Rodríguez Gutiérrez, del Cuadro Eventual de Marruecos a la Pagaduría Militar del VII Cuerpo de Ejército.

Burgos 19 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se expresan los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Comandante Médico D. Angel Martín Monzón, de Director del Grupo de Hospitales de Medina del Campo, al Gran Hospital Musulmán de dicha plaza, como Director.

Capitán Médico D. Leonardo de la Peña Díaz, al mismo Hospital como Jefe de Equipo Quirúrgico.

Otro id. D. Inocente García Montoro, al Regimiento de Infantería Oviedo número 8.

Teniente Médico D. Justo Vega Fernández, del Cuadro Eventual del 8.º Cuerpo de Ejército, al Cuadro eventual del 6.º Cuerpo de Ejército.

Alférez Médico D. Luciano Moncada Nieto, al Gran Hospital Musulmán de Medina del Campo, como Radiólogo.

Otro id. D. Nicolás Alonso Asensio, al id. id.

Otro id. D. Pablo Padín Botana, al id. id.

Otro id. D. Fernando Gracia Domingo, al id. id.

Otro id. D. Luis Culler Pérez, al id. id.

Otro id. D. Enrique Vega Vacca, del Cuadro eventual del 8.º Cuerpo de Ejército, al Cuadro eventual del 6.º Cuerpo de Ejército.

Otro id. D. Manuel Villalonga Guerra, del id. id., al id. id.

Otro id. D. Laureano Arroyo Martínez, del id. id., al id. id.

Otro id. D. Alejandro Martín Cabezudo, del id. id., al id. id.

Otro id. D. Fernando Rico Saavedra, del id. id., al id. id.

Otro id. D. Luis Davña Rey, del id. id., al id. id.

Otro id. D. José Zalacain Zubiri, de la columna del Coronel Marzo, al Cuadro eventual del 6.º Cuerpo de Ejército.

Otro id. D. Paulino Suárez Martínez, del Tabor de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, a las Banderas de Milicias de Melilla.

Otro id. D. José González González, del Cuadro eventual de Talavera de la Reina, a un Grupo de Artillería en el frente de Vizcaya.

Burgos 19 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasan a servir los destinos que se citan, los Oficiales Farmacéuticos que figuran en la siguiente relación:

Farmacéutico 1.º — D. Constantino Abia Zurita, de la Farmacia Militar del 7.º Cuerpo de Ejército y en comisión en el Instituto de Higiene, cesa en esta comisión, volviendo a su destino de plantilla.

Idem id.—D. José Fernández Lerena, de la Jefatura de Servicios Farmacéuticos del 6.º Cuerpo de Ejército, al Instituto de Higiene Militar de Valladolid, en comisión.

Idem id.—D. Vicente Domingo Laguna, de la Farmacia del Hospital Militar de San Sebastián, al Depósito de Medicamentos de Grifón, en comisión.

Idem id.—D. José Esteve Monasterio, de la Farmacia del sexto Cuerpo de Ejército y en comisión en el Depósito de Medicamentos de Grifón, vuelve a su destino de plantilla cesando en la comisión.

Farmacéutico 2.º — D. Arturo Mosquera Toribio, de la Farmacia Militar del 7.º Cuerpo de Ejército, al Depósito de Medicamentos de Pinto.

Idem id.—D. Luis Plano Ló-

pez, al Depósito de Medicamentos de Baidilla.

Farmacéutico 3.º—D. Gregorio Santos de Cosío, de la Jefatura de Servicios Farmacéuticos del 7.º Cuerpo de Ejército, a la Farmacia del Hospital Militar de Aguilar de Campóo.

Burgos 19 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasan destinados a la Sección Móvil Veterinaria núm. 3 del VII Cuerpo de Ejército, los Maestros Herradores Forjadores don Antonio Martínez Expósito, disponible voluntario en la Circunscripción Oriental y D. Secundino López Rozas, retirado extraordinario en Tetuán.

Burgos 19 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Empleos honoríficos

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército, se nombra Capitán de Artillería honorario a D. Miguel Ganuza del Riego, Ingeniero de Montes, de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Burgos 19 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se concede el empleo de Alférez honorario provisional como incluidos en la Orden de 27 de febrero último (B. O. número 133), a los afiliados al primer Batallón de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S., don Pedro Pelfort Pons, D. Oscar Forgas Rosell y D. Máximo Cid Pentado.

Burgos 19 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se habilita al Capitán de Infantería D. Aurelio Matos Calderón, del Regimiento Infantería Canarias núm. 39, para

cesenpeñar el empleo de Comandante y ejercer el mando del 2.º Batallón del mismo Regimiento.

Burgos 19 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Mandos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, cesa en el mando del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5, el Coronel de dicha Arma D. Basilio León Maestre.

Burgos 18 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Oficialidad de Complemento

##### Ascensos.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que se indica, a los Oficiales de Complemento del Arma de Infantería que se expresan en la siguiente relación:

Teniente D. Luis Portillo Ruiz, del Regimiento de Infantería Granada número 6, con antigüedad de 30 de marzo de 1937.

Alférez D. Juan Salas González, del mismo Regimiento, con la misma antigüedad.

Idem D. Mateo González Martínez, del mismo Regimiento, con la misma antigüedad.

Idem D. Luis Gutiérrez Comp-te, del mismo Regimiento, con la misma antigüedad.

Idem D. Manuel Rodríguez Velasco, del mismo Regimiento, con la misma antigüedad.

Idem D. Tomás Madrigal Rodríguez, de las Milicias Nacionales Auxiliares del Ejército, con la misma antigüedad.

Idem D. Manuel Pérez Piñal, de las citadas Milicias, con la misma antigüedad.

Idem D. José Osés Puertolas, del Regimiento de Infantería Bailén número 24, con antigüedad de 6 de abril de 1937.

Idem D. Nicolás Rulz Bera-coechea, agregado a las Fuerzas de Aviación Militar del Centro, con antigüedad de 10 de abril de 1937.

Idem D. Joaquín Sotelo Gar-

cia, de Falange Española Tradicionalista y de las JONS (Ceuta), con antigüedad de 28 de abril de 1937.

Burgos 19 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de fecha 14 del actual, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Infantería, por llevar seis meses en el frente, a los Alféreces de la misma escala y Arma D. Jesús Porada Cacho y D. Pelayo Artigas Ramírez, destinados en el Tercio Numantino.

Burgos 19 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 13 del actual, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Infantería, por llevar seis meses en el frente, al Alférez de la misma escala y Arma, D. Vicente Morillo Morillo, del Regimiento Infantería Toledo número 26.

Burgos 19 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato con antigüedad de 4 del actual, al Alférez de Complemento de Artillería, Piloto Aviador, D. Adolfo del Pino Artacho, de las Fuerzas Aéreas de Africa.

Burgos 19 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 6 del actual, al Alférez de Complemento de Intendencia D. Gé-

sar Hermida Grandio, del 8.º Grupo de Intendencia.

Burgos 19 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato al Alférez Médico de la Escala de Complemento de Sanidad Militar D. José María Corominas Partagás, con destino en el Cuadro eventual del 5.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 19 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Destinos

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de la División de Avila, pasa destinado al Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos número 3, el Teniente de Complemento de Ingenieros, del Batallón de Zapadores núm. 7, D. Mauricio Bravo Alvarez.

Burgos 19 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio pasan destinados los Alféreces de Complemento de Ingenieros D. Luis García de los Salmones, a los Servicios de Abastecimiento de Madrid, y D. Jorge Soriano Sánchez, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos 19 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército, pasa destinado el Alférez de Complemento de Ingenieros D. Félix Tojal Dancausa, del Batallón de Zapadores número 8, al Parque de Automóviles de dicho Cuerpo de Ejército.

Burgos 19 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio el Veterinario 1.º de Comple-

mento D. Emilio Nubla Urquijo, ascendido, de la Jefatura de Servicios Veterinarios de Canarias, pasa destinado a las Fuerzas Legionarias del 6.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 19 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Pase a otras armas

Por conveniencias del servicio, los Médicos civiles, Alféreces de la Escala de Complemento de las distintas Armas y Cuerpos que se mencionan, causan baja en dichas Arma y Cuerpo y alta en la misma Escala del Cuerpo de Sanidad Militar, con la antigüedad que tienen actualmente y pasan a desempeñar los destinos que se expresan en la siguiente relación:

D. Feliciano de Burgos Diaz Varela, del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, al Cuadro Eventual de la 2.ª División.

D. José Cruz Marco, del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, a la Columna del Coronel Marzo.

D. Juan Salas González, del Regimiento de Infantería Granada, núm. 6, al mismo Regimiento.

D. Manuel Mena Muñoz, del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, al Cuadro Eventual de la 2.ª División.

D. Rafael Crooke Campos, del Regimiento de Artillería Ligera núm. 3, al Cuadro Eventual de la 2.ª División.

Burgos 19 de mayo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por hallarse comprendido en el artículo 26 de la Orden de 16 de diciembre de 1930 (C. L. número 428), el Alférez de la Escala de Complemento de Sanidad Militar D. Miguel Portero Nosea, causa baja en dicha Escala y alta en la de Veterinaria Militar como Veterinario 3.º de Complemento, quedando destinado en el Cuadro Eventual del Ejército del Sur.

Burgos 19 de mayo de 1937.

==El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Procesados

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, pasan a la situación de «Procesados», con residencia en La Coruña, el Teniente Coronel de la Guardia Civil D. José Clarés Cruz y el Comandante del mismo Instituto D. José Alvarez Ríos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577).

Burgos 19 de mayo de 1937.

==El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, pasa a la situación de «Procesado» en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577) el Alférez del Regimiento Infantería Argel núm. 27, D. Antonio Bustamante Garez.

Burgos 19 de mayo de 1937.

==El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Rectificaciones

La Orden fecha 26 diciembre de 1936 (B. O. núm. 68), se entenderá rectificadas en el sentido de pasar a situación de reserva, por cumplir la edad reglamentaria el 15 del indicado mes, el Teniente Coronel de Caballería D. Eusebio Apat Andonegui, y no a la situación de retirado, como por error se consignó.

Burgos 19 de mayo de 1937.

==El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Retiros

Por haber pasado a situación de retirado, según Orden de 1.º del actual (B. O. núm. 194), el Teniente Coronel de Artillería D. Joaquín Izquierdo Oteyza, disfrutará en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 825 pesetas, mas otras 50 pesetas como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, cuyas cantidades le serán satisfechas

por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca (Baleares) por fijar su residencia en la expresada capital, a partir de 1.º de junio próximo.

Burgos 19 de mayo de 1937.==  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por haber pasado a situación de retirado, según Orden de 28 de enero de 1937 (B. O. número 103) el Comandante de Artillería D. Modesto Venta y Venta, disfrutará en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 495 pesetas, que deberán serle abonadas por la Delegación de Hacienda de León, en cuya capital fija su residencia y a partir de 1.º de febrero, siguiente mes al en que causó baja en activo.

Burgos 19 de mayo de 1937.  
==El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 1.º del corriente mes, pasa a situación de retirado el músico de 1.ª asimilado a Subayudante de la 2.ª Legión del Tercio, D. Enrique Martín Domínguez, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 375 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de junio próximo, por la Delegación de Hacienda de Ceuta, en cuyo punto fija su residencia.

Burgos 19 de mayo de 1937.  
==El General Jefe, Germán Gil Yuste.

## Anuncios Oficiales

### Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 21 de mayo de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos..	.....	30'25
Libras .....		42'00

Dólares .....	8'58
Liras .....	45'15
Franco suizos.....	195'75
Reichsmark.....	3'45
Belgas .....	144'70
Florines .....	4'69
Escudos.....	38'10
Peso moneda legal....	2'55
Coronas checas.....	30'00
Coronas suecas .....	2'17
Coronas noruegas.....	2'11
Coronas danesas.....	1'87

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco.....	49'10
Libras .....	52'50
Dólares .....	10'72
Franco suizos.....	214'70
Belgas .....	180'85
Florines.....	5'85
Escudos.....	47'05
Peso moneda legal ....	3'18
Coronas suecas.....	2'00
Coronas noruegas.....	2'50
Coronas danesas.....	2'35

### Delegación de Asuntos Indígenas

—:—

#### COMISARIA DE MULTAS

D. Pio Abad Navarro, Abogado, Juez especial de la Comisaría de Multas de esta Alta Comisaría,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, con el número 15 del año actual, se tramita expediente para exacción por vía de apremio de la multa de 200.000 pesetas, impuesta por la Superioridad, al Excmo. Sr. D. Ignacio de Pimero y Bermejillo, Duque de Tovar, en el que tengo acordado reperir al multado para que en el término de cinco días haga efectivo en este Juzgado el importe de dicha sanción, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Tetuán a 11 de mayo de 1937 ==Pio Abad==El Secretario, Eduardo Corcoles.

—:—

D. Pío Abad Navarro, Abogado, Juez especial de la Comarca de Mullas de la Delegación de Asuntos Indígenas.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 36 del año en curso, se tramita expediente para exacción por vía de apremio de la multa de 5.000.000 de pesetas, impuesta por la Superioridad al residente en Tánger y zona francesa Bernabé Fernández Sánchez, y subsidiariamente la Sociedad de productos Ceregemil, razón social Fernández y Canivel, en cuyo expediente tengo acordado requerir al multado para que en el término de cinco días haga efectivo el importe de la multa impuesta, con apercibimiento legal si no lo verifica.

Al propio tiempo requiero a cuantas Autoridades, comercio, banca, particulares y, en general, a cuantas personas tengan conocimiento de la existencia de bienes, créditos y valores pertenecientes al multado o entidad subsidiaria, lo participen a este Juzgado a la mayor brevedad, quedando desde este momento intervenidos y bajo la responsabilidad de los deudores, los créditos, facturas, etc., pendientes de realizar.

Dado en Tetuán a 14 de mayo de 1937.—Pío Abad.—El Secretario, Eduardo Corcoles.

## Administración de Justicia

### EDICTOS Y REQUISITORIAS

#### Valladolid

D. Abelardo Sánchez Bernal, Juez de 1.ª Instancia del Distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido:

Por el presente edicto se hace

saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita denuncia presentada al amparo de los que establece el Libro II, título XII del vigente Código de Comercio, por D. Pedro Escribano Bernal, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Duque de la Victoria núm. 16, 3.ª, sobre supuesta desaparición de valores, que luego se dirán, que se hallaban depositados en la Sucursal del Banco de Vizcaya de Barcelona, extravió, sustracción o destrucción, que se supone hayan sufrido dichos valores o puedan sufrir durante la ocupación de expresada capital por los elementos marxistas y demás milicias contrarias al glorioso Gobierno del Estado Español, con motivo de los actuales sucesos, para que la entidad deudora se abstenga de hacer pago de capital o intereses o dividendos vencidos o por vencer, a persona alguna que no sea el poseedor de aquéllos, referido D. Pedro Escribano Bernal, emplazándose al efecto al tenedor o tenedores de tales títulos que actualmente los posean o puedan poseer para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia, sito en la calle de las Angustias número 71, a ejercitar sus derechos dentro del término de diez días, para los que se hallen en localidades liberadas por el Ejército Nacional; veinte para los que se hallen en localidades aún no liberadas y a contar desde el momento en que se declararon liberadas por el Alto Mando y de dos meses para los que se encuentren en el Extranjero, a excepción de nuestras posesiones españolas, que será el de veinte días, declarándose retenidos el principal e intereses de tales valores, ordenándose a la entidad deudora lleve a efecto tal retención bajo su responsabilidad.

#### VALORES

5.000 pesetas nominales de la Sociedad Hispano Americana de Electricidad S. A. (Chades), domiciliada oficialmente en Bruselas (Bélgica), calle de Nápoles, 38, en diez acciones serie A, núms. 103844, 105696, 105697, 105760, 109312, 110845, 111200, 111564, 113318, y 113319.

Dado en Valladolid a 4 de mayo de 1937.—El Juez, Abelardo Sánchez Bernal.—El Secretario, Benito de Sainz.

#### Sevilla

En virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número cinco se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a virtud de demanda presentada por el Procurador D. Antonio Fernández Martín, en nombre de D.ª Purificación Pérez Boza y González Anco y su esposo D. Luis Velgado Álvarez, vecinos de Córdoba, sobre prescripción y extinción de censos, cargas y derechos que pesan sobre varias fincas de la propiedad de la actora, y en virtud a lo acordado en providencia de esta fecha se emplaza a las personas contra quienes se dirige la demanda, cuyos domicilios se desconocen y que son a saber:

El representante legal de la Capellanía que en la Ermita de San Juan de Letrán fundó Antonio de la Cruz; el representante legal de la que en la parroquia de San Andrés, fundó Juan Jiménez de Escobar; el de la Capellanía que en la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Córdoba fundó Andrés de Buitrago; el de la fundada por Gonzalo de Herrera en la Parroquia de San Pedro; el de la que en San Lorenzo fundó Francisco García; el de la Capellanía que en la Parroquia de la villa de Santa Cruz fundó Fernando Leal; de la que en San Lorenzo fundó Francisco García de Paredes; el del Patronato fundado por D. Pedro Villaviconcio; D. Ricardo Eshot Cart, como dueño de una parcela de tierra que perteneciente a la dehesa nombrada La Pilar, vendió a D. Manuel Baena, o a quien por tal concepto de dueño de la parcela traiga causa del D. Ricardo Eshot Cart, y por último a cualquier persona interesada, y a quien pueda afectar o perjudicar la declaración de extinción o cancelación de los gravámenes y derechos sobre las fincas llamadas Dehesa Llanos del Conde, La Pilar, y Campobajo, situadas en término de Córdoba, para que dentro del término de cinco días, mitad del que se les fijó al hacerlo el primer emplazamiento, comparezcan en los autos, personándose en forma; y que por ser segundo llamamiento se les apercibe que de no comparecer, se los declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda con los demás perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados cuyos domicilios se desconocen, se expide el presente en Sevilla a ocho de mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Miguel N.

### Ejea de los Caballeros

Don Eduardo Aizpún Andueza, juez de Primera Instancia e Instrucción de la Villa de Ejea de los Caballeros y su Partido e instructor del expediente que se dirá.

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo el número 42 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Martín Artigas Tris, vecino de Ejea.

Actualmente en ignorado, paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo y por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», y de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado Instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a 22 de abril de 1937. — Eduardo Aizpún.—El secretario.

Don Eduardo Aizpún Andueza, juez de Primera Instancia e Instrucción de la Villa de Ejea de los Caballeros y su Partido e instructor del expediente que se dirá.

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo el número 43 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Inocencio Artigas Tris, vecino de Ejea.

Actualmente en ignorado, paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo y por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», y de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado Instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a 22 de abril de 1937. — Eduardo Aizpún.—El secretario.

Don Eduardo Aizpún Andueza, juez de Primera Instancia e Instrucción de la Villa de Ejea de los Caballeros y su Partido e instructor del expediente que se dirá.

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo el número 44 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra Orencio Sesma Baigóni, vecino de Ejea.

Actualmente en ignorado, paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo y por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», y de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado Instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a 22 de abril de 1937. — Eduardo Aizpún.—El secretario.

Don Eduardo Aizpún Andueza, juez de Primera Instancia e Instrucción de la Villa de Ejea de los Caballeros y su Partido e instructor del expediente que se dirá.

Don Eduardo Aizpún Andueza, juez de Primera Instancia e Instrucción de la Villa de Ejea de los Caballeros y su Partido e instructor del expediente que se dirá.

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo el número 45 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Martín Bergua Espurz, vecino de Ejea.

Actualmente en ignorado, paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo y por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», y de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado Instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer

le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a 22 de abril de 1937. — Eduardo Aizpún.—El secretario.

Don Eduardo Aizpún Andueza, juez de Primera Instancia e Instrucción de la Villa de Ejea de los Caballeros y su Partido e instructor del expediente que se dirá.

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo el número 46 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Víctor Gallizo Garces, vecino de Ejea.

Actualmente en ignorado, paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo y por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado Instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a 22 de abril de 1937.—Eduardo Aizpún.—El Secretario.

Don Eduardo Aizpún Andueza, juez de Primera Instancia e Instrucción de la Villa de Ejea de los Caballeros y su Partido e instructor del expediente que se dirá.

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo el número 47 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Mariano Bona Gómez, vecino de Ejea.

Actualmente en ignorado, paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo y por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado Instructor, personalmente o por

escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a 22 de abril de 1937.—Eduardo Aizpúz.—El Secretario.

Don Eduardo Aizpúz Andueza, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la Villa de Ejea de los Caballeros y su Partido e Instructor del expediente que se dirá.

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo el número 48 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Florián Abadía Caveró, vecino de Ejea.

Actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo y por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado y de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante éste Juzgado Instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a 22 de abril de 1937.—Eduardo Aizpúz.—El Secretario.

Don Eduardo Aizpúz Andueza, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la Villa de Ejea de los Caballeros y su Partido e Instructor del expediente que se dirá.

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo el número 49 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Daniel Villa Sagaste, vecino de Ejea.

Actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo y por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado y de esta Provincia, a fin de

que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante éste Juzgado Instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a 22 de abril de 1937.—Eduardo Aizpúz.—El Secretario.

Don Eduardo Aizpúz Andueza, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la Villa de Ejea de los Caballeros y su Partido e Instructor del expediente que se dirá.

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo el número 50 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Dionisio Lacasa Abadía, vecino de Ejea.

Actualmente en ignorado paradero para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo y por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado y de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante éste Juzgado Instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a 22 de abril de 1937.—Eduardo Aizpúz.—El Secretario.

Don Eduardo Aizpúz Andueza, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la Villa de Ejea de los Caballeros y su Partido e Instructor del expediente que se dirá.

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo el número 51 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Francisco Avilla Abadía, vecino de Ejea.

Actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo y por me-

dio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado y de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante éste Juzgado Instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a 22 de abril de 1937.—Eduardo Aizpúz.—El Secretario.

Don Eduardo Aizpúz Andueza, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la Villa de Ejea de los Caballeros y su Partido e Instructor del expediente que se dirá.

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo el número 52 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Mariano Berges Iniguez, vecino de Ejea.

Actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo y por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado y de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante éste Juzgado Instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a 22 de abril de 1937.—Eduardo Aizpúz.—El Secretario.

Don Eduardo Aizpúz Andueza, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la Villa de Ejea de los Caballeros y su Partido e Instructor del expediente que se dirá.

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo el número 53 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Miguel Aisa Florián, vecino de Ejea.

Actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en

cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo y por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado y de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante éste Juzgado Instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a 22 de abril de 1937.—Eduardo Alzópún.—El Secretario.

Don Eduardo Alzópún Andueza, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la Villa de Ejea de los Caballeros y su Partido e Instructor del expediente que se dirá.

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo el número 54 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Angel Lamban Larrode, vecino de Ejea.

Actualmente en ignorado paradero para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo y por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado y de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante éste Juzgado Instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a 22 de abril de 1937.—Eduardo Alzópún.—El Secretario.

Don Eduardo Alzópún Andueza, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la Villa de Ejea de los Caballeros y su Partido e Instructor del expediente que se dirá.

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo el número 55 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Maximino Sarría Nogué, vecino de Ejea.

Actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe

exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo y por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado y de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante éste Juzgado Instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a 22 de abril de 1937.—Eduardo Alzópún.—El Secretario.

### Olvera

Don Alfonso Baena Fernández, Juez de Instrucción de la ciudad de Olvera y su partido.

Rubiales Marchena, Juan, de 26 años de edad, hijo de Juan y de María, soltero, natural y vecino de Algodonales, del campo, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora.

Comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de 10 días siguientes al en que la presente aparezca inserta en el Boletín Oficial del Estado, con objeto de constituirse en prisión decretada por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Cádiz, por auto de fecha 25 de febrero último dictado en el rollo del sumario que en este Juzgado se ha instruido bajo el número 13 del año de 1936, por atentado.

Al propio tiempo se interesa de todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que de ser habido será ingresado inmediatamente en prisión para quedar a disposición de la referida Superioridad.

Dado en Olvera a 13 de marzo de 1937.—A. Baena Fernández.—El Secretario sustituto, Manuel Soto.

Don Alfonso Baena Fernández, Juez de Instrucción de la ciudad de Olvera y su partido.

Castro García, José, de 18 años de edad, hijo de Antonio y de María, soltero, natural y vecino de esta ciudad de Olvera,

cuyo actual domicilio y paradero se ignora.

Comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de 10 días siguientes al en que la presente aparezca inserta en el Boletín Oficial del Estado, con objeto de constituirse en prisión decretada por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Cádiz, por auto de fecha 2 del mes que cursa decretado en el rollo del sumario instruido por hurto contra dicho procesado.

Al propio tiempo se interesa de todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que de ser habido será ingresado inmediatamente en prisión para quedar a disposición de la referida Superioridad.

Dado en Olvera a 13 de marzo de 1937.—A. Baena Fernández.—El Secretario sustituto, Manuel Soto.

Don Alfonso Baena Fernández, Juez de Instrucción de la ciudad de Olvera y su partido.

Por virtud de la presente se cita, llama y emplaza al procesado Sebastián Beltrán Benítez, de 43 años de edad, casado, hijo de Sebastián y de Francisca, natural de Setenil, y vecino de Algodonales, del campo, procesado en causa seguida bajo el número 111 del 1935, por hurto, comparecerá ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión por tenerlo así acordado la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, por auto de fecha 21 de Enero último, apercibido que de no comparecer será declarado en rebeldía parándole los demás perjuicios.

Al propio tiempo interesa de todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y demás agentes de Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho sugeto y su ingreso inmediato en prisión, para quedar a disposición de la Excelentísima Audiencia Provincial de Cádiz.

Dado en Olvera a 13 de marzo de 1937.—A. Baena Fernández.—El Secretario sustituto, Manuel Soto.

**Alicanza**

Muñoz Lucía, Simforosa, domiciliado últimamente en Hospital de Campos, actualmente en ignorado paradero, de 19 años de edad, hijo de Miguel y María comparecerá en el término de ocho días, ante este Juzgado de Instrucción de Alicanza a contar desde el día siguiente desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado para ser oído en sumario número 13 de 1936, por muerte de Matías Muñoz, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Alicanza 20 de abril de 1937. El Juez de Instrucción accidental, Mariano Rodríguez, El Secretario, Vicario de Miguel.

**Lugo**

Eliseo Seijo, de 19 años, fanguista, de Santa María de Pádo, en Neira de Jusá, rubio y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de 10 días ante este Juzgado de Instrucción de Lugo para ser notificado del auto de procesamiento, rendir indagatoria y constituirse en prisión, por consecuencia de sumario número 10 del año actual, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Lugo 21 de abril de 1937.—El Juez de Instrucción accidental, Inocencio Fraga.

**Luarca**

Don Sergio Gutiérrez Fernández Juez de Instrucción de Luarca y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de auto fecha 10 de marzo pasado, se llama a José García Fernández (a) Pajero, cuyas señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado, número 1, del año 1937, por robo, para que dentro del término de 10 días comparezca a serle notificado auto de procesamiento recibiendo indagatoria y constituirse en prisión, previendo de que, sino lo hiciera, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo, encargo a todas las autoridades y agentes de Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo tan pronto

lo fuere habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión del Partido. Circunstancias y señas del procesado, de 25 años soltero, natural de Ayocés, sea domicilio conocido y ausente en paradero ignorado.

Dado en Luarca a 10 de Marzo de 1937.—El Juez de Instrucción, Sergio Gutiérrez.

**La Coruña**

Don José Spiegelberg y Hornos, Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia de la Coruña.

A medio del presente y para dar cumplimiento a carta orden de la Superioridad dimanante de causa número 198 de 1934 seguida sobre hurto, contra Emilia Leis Fernández, hija de Antonio y de Felisa, de 28 años soltera natural y vecina de Noya, se cita en forma a la referida penada a fin de que dentro del término de 10 días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el periódico oficial, comparezca ante la Audiencia Provincial de esta capital con objeto de notificarle el auto que suspende durante el plazo de dos años el cumplimiento de la condena impuesta en la referida causa con la advertencia de que si deja de comparecer sin causa justificada, perderá tales beneficios y se procederá a ejecutar con arreglo a derecho la sentencia firme dictada.

Dado en la Coruña a 22 de abril de 1937 El Juez de Instrucción, José Spiegelberg.

**El Ferrol**

En providencia de esta fecha, dictada en carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario de este Juzgado, número 82 de 1935, se acordó llamar por requisitorias al procesado en el mismo Serantes Lis, Tomás, de 35 años de edad hijo de Manuel y de María, casado, con Francisca Veira Vázquez, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, Soto 18.

Comparecerá dentro del plazo de ocho días ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de ser reducido a prisión, por virtud de la mencionada causa, y caso de no verificarlo se declarará su rebeldía.

Ferrol 22 de abril de 1937.—El Juez de Instrucción Luis García.

**Soria**

Por el presente se hace saber a Adrián Fernández Diavoso, vecino de Fuenterroble, partido judicial de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, que por auto dictado en causa número 75 del Juzgado de Almazán, seguida el año 1932 contra Juana Blanco Martínez y otros por delitos de tenencia ilícita de armas y expedición de moneda falsa se le ha fijado el plazo de 10 días a contar de la publicación del presente para que como fiador que es de Juana Blanco Martínez, la presente en esta y si no lo hiciera en referido plazo se procederá de conformidad con lo que previene el artículo 535 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Soria 21 de abril de 1937.—El Presidente Fermín Lozano.

**Talavera de la Reina**

Don Tomás Pérez Valiente y Muñiz, Juez municipal Letrado en funciones de Juez de Instrucción del Partido.

Por el presente, se cita y llama al vecino que fué de Vejada, Desiderio Valero Guerra, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, por tenerlo así acordado en la causa que instruyo con el número 15-937, por el delito de tenencia ilícita de armas.

Dado en Talavera de la Reina a 22 de abril de 1937.—Tomás P. Valiente.—El Secretario judicial, Miguel Alvarez.

**Sevilla**

Aranda Pérez Manuel, hijo de Alfonso y de Antonia, de 20 años, natural de Castro del Río, provincia de Córdoba, de estado soltero, cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas pobladas, ojos pequeños, nariz corta, barba redonda, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, domiciliado últimamente en Córdoba.

Comparecerá ante el Juzgado de la Base Aérea de Tablada, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor de la causa, Capitán de Aviación

don Timoteo Valiente Sánchez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Sevilla 20 de abril de 1937.—  
El Capitán Juez instructor, Timoteo Valiente.

Moreno Pérez Francisco, hijo de Francisco y Encarnación, de 22 años, natural de Linares, provincia de Córdoba, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca regular, y sin ninguna seña particular, avocindado últimamente en Córdoba.

Comparecerá ante el Juzgado de la Base Aérea de Tablada, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor de la misma, Capitán de Aviación don Timoteo Valiente Sánchez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Sevilla 20 de abril de 1937.—  
El Capitán Juez instructor, Timoteo Valiente.

García Serrano, Proceso, hijo de Manuel y de Ana, de estado soltero, de 21 años, natural de El Viso, provincia de Córdoba, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos verdosos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, avocindado últimamente en Córdoba.

Comparecerá ante el Juzgado de la Base Aérea de Tablada, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor de la misma, Capitán de Aviación don Timoteo Valiente Sánchez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Sevilla 20 de abril de 1937.—  
El Capitán Juez instructor, Timoteo Valiente.

Pérez Alarcón, Luis, natural de Alcolea, provincia de Córdoba, de 20 años, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas entreccejo, ojos pardos, nariz corta, barba regular, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, con las siguientes señas particulares, picado de viruetas, domiciliado últimamente en Córdoba.

Comparecerá ante el Juzgado de la Base Aérea de Tablada, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor de la misma, Capitán de Aviación don Timoteo Valiente Sánchez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Sevilla 20 de abril de 1937.—  
El Capitán Juez instructor, Timoteo Valiente.

### Azuaga

Adolfo López López, hijo de José y de María, natural de Turiz, Ayuntamiento de Pantón, provincia de Lugo y vecino de Turiz, soldado de la segunda Compañía del primer Batallón del primer Regimiento de la primera Brigada Mixta Legio-naria «Flechas Azules», se presentará inmediatamente ante este Juzgado militar de dicha Brigada, actualmente en Azuaga, provincia de Badajoz, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Azuaga 20 de abril de 1937.—  
El Juez instructor, Antonio de la Cueva.

José López Pérez, hijo de Domingo y de Joseja, natural de Chave, Ayuntamiento de Saviñao, provincia de Lugo y vecino de Saviñao, soldado de la segunda Compañía del primer Batallón del primer Regimiento de la primera Brigada Mixta Legio-naria «Flechas Azules», se presentará inmediatamente ante este Juzgado militar de dicha Brigada, actualmente en Azuaga, provincia de Badajoz, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Azuaga 20 de abril de 1937.—  
El Juez instructor, Antonio de la Cueva.

### Valladolid

Pascua Martín, Emilio, natural de Valladolid, hijo de Mariano y Ascensión, de estado soltero, profesión calefactor, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por tenencia de armas.

Comparecerá en el término de diez días ante la cárcel de Va-

lladolid a constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia de dicha localidad bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Valladolid 23 abril 1937.—El Secretario, Alfredo Suárez.

Martín Fernández Marcelino, hijo de Joaquín y de Lucía, natural de Navarreyca (Avila), estado soltero, profesión jornalero, edad 21 años, señas personales, estatura 1 m. seiscientos sesenta cm., domiciliado últimamente en Navarreyca (Avila) sujeto a expediente por haber faltado a concentración.

Comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Adelmo Fernández Pérez, capitán del regimiento de Infantería San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo efectúa.

Valladolid 23 de abril de 1937.—El capitán juez instructor, Adelmo Fernández Pérez.

Herrán Herrán Máximo, hijo de Andrés y de Angela, natural de Navalperal de Pinares, (Avila), estado soltero, profesión carpintero, edad 22 años, señas personales, estatura 1,625 m., domiciliado últimamente en Navalperal de Pinares (Avila), sujeto a expediente por haber faltado a concentración.

Comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Adelmo Fernández Pérez, capitán del regimiento de Infantería San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valladolid 23 de abril de 1937.—El capitán juez instructor, Adelmo Fernández Pérez.

Sánchez Díaz Esteban, soldado del regimiento de Infantería de San Quintín, núm. 25, de la 1.ª Compañía del tercer Batallón de guarnición en Navas del Marqués, procesado por el delito de desertión en procedimiento sumarísimo, comparecerá en el término de diez días ante el señor don Antonio Córdova del Olmo, juez instructor del Militar Eventual número 19 de esta plaza bajo apercibimiento que de no efectuarlo incurrirá en las responsabilidades que señala la ley.

Valladolid a 23 de abril de 1937.—El juez instructor, Antonio Córdova. — El secretario, M. Caneño.

## Zaragoza

D. José López Javierre, Juez de Instrucción del partido de Pina de Ebro.

Por el presente, que se expide en virtud de expedientes que se instruyen para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a don Aliredo Mendiburo Diaz, don José Pueyo Haro, don Francisco Larrayed Gimeno, don Francisco Lambeca Daimas, don Manuel Peco Caldecara, don Blas Palacin Porroche, don Pedro Larrayad Díez, don Blas Gallego Aguilar, don Pascual Aguilar Sanz, don Romualdo Gallego Aguilar, don Mariano Simues Cuello, don Félix Peco Naharro, don José Laborda Artajona, don Lorenzo Gallego Ferrer, don Francisco Casanova Casanova, don Tomás Lizaga Sagautá, don Manuel Miguel Gallego, don José Gracia Tolón, don Lorenzo Luesma Espinosa, don Gregorio Palacios Tolón, don Angel Laborda Artajona, don Manuel Colera Aliacar, don Blas Palacin Lapuente, don Miguel Cerezo Lizaga, don José Jaso Lizaga, don Manuel Cerezo Lizaga, don Germinán Chueca, don Francisco Kolly Quiu, don Antonio Serrate Bares, don Manuel Maza Solan, don Luis Miranda Berdusan, don Salvador Erlac Ramón, don Félix Argueta Lizaga, don Santiago Sánchez Valdecara, don Andrés Calvo Gallardo, don Rudesindo Casanova Trens, don Mariano Berges Larrayad, don José Porroche Mur, don Benito Viamonte Ballado, don Gaspar Argueta Molinos, don Manuel Sánchez Valdecara, don Angel Miguel Anadón, don Mariano Tolón Miguel, don Manuel Peco Naharro, don Manuel Panivino Palacin, don Rafael Gallego Ferrer, don Enrique Berges Gayán, don José Tolón Navarrete, don José Molinos Latorre, don Francisco Millán Escuin, don Antonio Lapuente Basa, doña María Peco Tolón, doña Dolores Soro Monleón, doña Pilar Mur Salvador, doña María Sánchez Aranda, doña María Navarrete, doña Dolores Naharro, todos ellos vecinos de Fuentes de Ebro y D. Cecilio Quintín, vecino de Mediana de Aragón, en este partido, cuyos respectivos paraderos actuales se ignoran, se cita, llama y emplaza a todos y cada uno de los referidos señores para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado (Democracia 62), personalmente o por escrito para que aleguen en su descargo cuanto estimen oportuno.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1937.—José López Javierre.—El Secretario accidental.

## Málaga

Truque Garrigos Victoriano, corneta del Regimiento de Infantería número 34, últimamente encamado en el Hospital Militar de Málaga, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, don Aurelio Casero Sanjuán, Juez Militar eventual de la citada Plaza, para prestar declaración en Procedimiento Previo que se instruye con motivo de su fuga del Hospital citado.

Málaga 23 de abril de 1937.—El Comandante Juez Instructor, Aurelio Casero.

## Cáceres

José Moza Herrera, hijo de Leandro y María Juana, natural y vecino de Garciaz, provincia de Cáceres, soltero, de veintitrés años de edad, bronceado con las siguientes señas personales, pelo castaño oscuro, cejas de igual color, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color pálido, frente regular, sin ninguna característica, deberá comparecer en el plazo de cuarenta y ocho horas a contar de la publicación de esta requisitoria en el B. O. del Estado, ante el Juzgado Militar número 2 de la Plaza de Cáceres, con el fin de constituirse en prisión como procesado, en causa que se le sigue por el delito de desertión.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares la busca y captura del citado José Moza Herrera y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Cáceres 23 de abril de 1937.—El Juez Instructor.

## Molina de Aragón

Don Vicente Díez Gaspar, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Bernardino López Santamaría y Galo Juana, naturales y vecinos de esta ciudad, soltero, chófer, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días siguientes al en que la presente sea inserta en el «Boletín Oficial», con objeto de notificarles el auto de procesamiento dictado en el sumario que se instruye con el número 42 de 1936 por robo, recibirles declaración indagatoria y ser constituidos en prisión bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del expresado término les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

Dado en Molina de Aragón a 23 de abril de 1937.—Vicente Díez Gaspar.—El Secretario, Felipe Bacariza.

## Pamplona

Modrego Sanz Floreal Luis, de 17 años de edad, soltero, mecánico, hijo de Francisco y de Zoila, natural y vecino de esta capital, cuyo paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el número 54 de 1937 por el delito de hurto.

Comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Pamplona 22 de abril de 1937.—El Juez de Instrucción.

Ezquerro Leza Laura, soltera, hija de Julián y de Pilar, domiciliada últimamente en Marcilla, cuyo paradero se ignora, así como sus demás circunstancias, procesado en causa que se le sigue con el número 428 de 1936 por el delito de hurto.

Comparecerá en el término de diez días ante el juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Pamplona 23 de abril de 1937.—El Juez de Instrucción.

## El Plantío

Ben Momeaf Maimón Benahabat, hijo de Homeaf y de Jasmefa, natural de Bin Said, kábila Aluaya, edad aproximada 23 años, casado, vecindado últimamente en Tetuán (Marruecos) de religión mahometana y en la actualidad soldado de Regulares Indígenas de Tetuán, número 1, sujeto a expediente por haber consumado la falta grave de primera desertión.

Comparecerá en el plazo de 30 días ante el señor Juez instructor del citado grupo D. Francisco Chacón García en el frente de Madrid a contar a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

El Plantío 18 de abril de 1937.—El alférez juez instructor, Francisco Chacón.

Imprenta Provincial